



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

24 DE JUNIO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+) **SE INCORPORA EN EL PUNTO (9.14 H)**
- **Concejales:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP) **NO ASISTE, JUSTIFICA AUSENCIA**
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 09.03 horas del día veinticuatro de dos mil veintiséis, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobación borrador de acta de Pleno, de sesión ordinaria, de 15 de mayo de 2026.

Punto 2.- Determinación de los días de Fiestas Locales para el año 2027.

Punto 3.- Modificación Presupuestaria 38/2026 financiado mediante baja por anulación.

Punto 4.- Aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local 2026.

Punto 1.- Aprobación borrador de acta de Pleno de sesión extraordinaria de 15 de mayo de 2026.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 15 de mayo de 2026, copia de la cual obran en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

Punto 2.- Determinación de los días de Fiestas Locales para el año 2027.

Dictaminada la propuesta favorable en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 19 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

VISTO el Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, y en consecuencia con el disponiendo segundo de dicho Decreto, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Establecer los días siguientes como Fiestas Locales para el próximo año 2027 los siguientes:

- Día 17 de septiembre de 2027. Viernes de Feria y Fiestas Patronales.***
- Día 25 de octubre de 2027. Lunes siguiente a la Romería de Cuatrovititas.***

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.



En Bollullos de la Mitación a, fecha la de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 3.- Modificación Presupuestaria 38/2026 financiado mediante baja por anulación.

Dictaminada la propuesta favorable en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

RESULTANDO que, mediante decreto de inicio de fecha 10 de junio de 2026, con CSV IV76WTZ4BR526TUDA5IM4I3S4Q, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente a la aplicación destinada a gratificaciones de la Policía Local, financiado mediante bajas por anulación.

RESULTANDO que la insuficiencia de crédito existente en la aplicación presupuestaria destinada a gratificaciones de la Policía Local impide atender la totalidad de los servicios extraordinarios realizados por dicho personal durante el ejercicio 2026, encontrándose pendientes de aprobación determinadas gratificaciones y cantidades derivadas de estos servicios así como de Convenios de Colaboración Policial por insuficiencia de consignación presupuestaria, según Resolución de Alcaldía nº 598/2026 de fecha 21 de mayo de 2025, con CSV YxX6yLDIH7GZgRJWtUHFjg==.

RESULTANDO que consta informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo de 2026 con CSV 9cv8XRoiF9b6YFWBaNIXIQ== acreditativo de la existencia de plazas vacantes de Oficial de Policía Local nº 2 y nº 3, así como la plaza de Policía Local nº 5, generando disponibilidades presupuestarias en las aplicaciones correspondientes a retribuciones básicas, complementarias y cuotas sociales susceptibles de financiación de la presente modificación presupuestaria.

VISTO el informe nº 251/2026 emitido por la Viceintervención Municipal sobre la presente modificación presupuestaria de fecha 10 de junio de 2026 con CSV IV76WT76PNROZD52UY5UIUTFIU.

VISTO el informe nº 252/20226 sobre la evaluación de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto de fecha 10 de junio de 2026, con CSV IV76WQC2DUBCJO47QBGWKH7R44.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente a la aplicación destinada a gratificaciones de la Policía Local, financiado mediante bajas por anulación, cuyo resumen es el siguiente:



Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130/15100	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Gratificaciones.	105.000,00 €
	TOTAL	105.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Bajas por anulación en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130/12003	Retribuciones básicas. Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo C1.	26.000,00 €
130/12100	Retribuciones complementarias. Administración General y Protección Civil. Complemento de Destino.	26.000,00 €
130/12101	Retribuciones complementarias. Administración General y Protección Civil. Complemento específico.	26.000,00 €
130/16000	Cuotas Sociales. Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social.	27.000,00 €
	TOTAL	105.000,00 €

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos, dada la insuficiencia de crédito existente en la aplicación presupuestaria destinada a gratificaciones de la Policía Local para atender las necesidades del servicio durante el ejercicio 2026.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

La Alcaldesa-Presidenta. Clara Monrobé Cárdenas.



Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 4.- Aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local 2026.

Dictaminada la propuesta favorable en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

Visto que, con fecha 11 de junio de 2026, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal y del Plan Anual de la Sociedad Municipal Sodemi, S.L., la Alcaldía formó el presupuesto general del ejercicio 2026, se incoó el expediente para la aprobación del mismo mediante Providencia de fecha 11/06/2026, CSV IV76WXR7LFVTWTUT6ROTKIQ7CI.

Visto que con fecha 15 de junio de 2026 se emitió informe de la Viceinterventora municipal sobre el capítulo 1 con CSV IV76WGKZDNVN5NMDU45BLZRSMQ.

Visto que, con fecha 15 de junio de 2026 con CSV IV76WGT2J347WWNNU5HCIMTU4A y IV76WGT3B5XJXO4Z6HQVOF7EMY, se emitió informe de control permanente previo a la aprobación del presupuesto e informe del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La alcaldía-presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal Sodemi, S.L, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADOESTADO DE CONSOLIDACION - INGRESOS 2026						
CAP	DENOMINACIÓN	AYTO	SODEMI	TOTAL	ELIMIN	CONSOLIDACION
	A/ OPERACIONES CORRIENTES					
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.789.059,90 €	0,00 €	4.789.059,90 €	- €	4.789.059,90 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	409.653,64 €	0,00 €	409.653,64 €	- €	409.653,64 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	890.801,76 €	0,00 €	890.801,76 €	- €	890.801,76 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900.418,14 €	0,00 €	4.900.418,14 €	- €	4.900.418,14 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	163.632,32 €	457.156,79 €	620.789,11 €	- €	620.789,11 €



	TOTAL	11.158.565,76 €	457.156,79 €	11.610.722,55 €	- €	11.610.722,55 €
	B/ OPERACIONES DE CAPITAL			0,00 €	- €	0,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €	- €	0,00 €
	TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
	C/ OPERACIONES FINANCIERAS			0,00 €	- €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
	TOTAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO GASTO	11.178.565,76 €	457.156,79 €	11.635.722,55 €	- €	11.635.722,55 €

A. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

ESTADO DE CONSOLIDACION - GASTOS 2026						
CAP	DENOMINACIÓN	AYTO	SODEMI	TOTAL	ELIMIN	CONSOLIDACION
	A/ OPERACIONES CORRIENTES					
I	GASTOS DE PERSONAL	6.351.313,19 €	32.500,00 €	6.383.813,19 €	- €	6.383.813,19 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.953.245,40 €	402.427,25 €	4.355.672,65 €	- €	4.355.672,65 €
III	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00 €	22.026,64 €	52.026,64 €	- €	52.026,64 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.384,85 €	0,00 €	164.384,85 €	- €	164.384,85 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.100,00 €	0,00 €	20.100,00 €	- €	20.100,00 €
	TOTAL	10.519.043,44 €	456.953,89 €	10.975.997,33 €	- €	10.975.997,33 €



	B/ OPERACIONES DE CAPITAL			0,00 €	- €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	559.598,42 €	0,00 €	559.598,42 €	- €	559.598,42 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.923,90 €		74.923,90 €	- €	74.923,90 €
	TOTAL	634.522,32 €	0,00 €	634.522,32 €	- €	634.522,32 €
	C/ OPERACIONES FINANCIERAS			0,00 €	- €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
	TOTAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO GASTO	11.178.565,76 €	456.953,89 €	11.635.519,65 €	- €	11.635.519,65 €

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica, La Alcaldesa, Clara Monrobé Cárdenas.

Tras las intervenciones recogidas en videoactas y antes de proceder a la votación la Sra. Secretaria solicita la palabra para aclarar unas cuestiones de forma y la Sra. Alcaldesa procede a explicar que se ha emitido informe de la Secretaria tras la celebración de la Comisión informativa y tras convocar el pleno, haciendo alusión a unas cuestiones de forma que pueden ser objeto de aclaración.

La Sra Alcaldesa, comenta que ha pedido por correo electrónico tanto a Intervención como a Viceintervención que se lo aclararan, son cuestiones que no inciden en la aprobación del presupuesto; respecto de la documentación subida de SODEMI se va a proceder a publicar solo lo relativo al presupuesto; considera que respecto al Plan Estratégico no viene específicamente en la propuesta de acuerdo aprobar dicho Plan, pero el año pasado se hizo de igual manera y se aprobó, considera seguir adelante porque el documento forma parte del presupuesto, respecto a la de materia de personal también han quedado aclaradas, una ha sido de la RPT, otra de ayuda a domicilio, ambas han sido objeto de negociación colectiva, y son favorables según informe de recursos humanos, la secretaria pedía en su informe que se hiciera una aclaración lo hemos analizado, por su parte la alcaldesa le han quedado aclaradas las cuestiones, por lo que se somete el punto a votación.



Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), 2 abstenciones (Grupo PSOE) y 5 en contra (4 Grupo PP y 1 Grupo VOX) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 09.52 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE**.*

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán